



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaria, 14, (Puesto de los Huevos) á 30 rs. el trimestre y 50 el semestre pago anticipado.

Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimana de las mismas, los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en la Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.—Núm. 125.

ELECCIONES.

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 92 de la ley electoral de 28 de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, he dispuesto publicar á continuación las listas numeradas de los electores que han tomado parte en la votación que para el nombramiento de Diputados á Cortes se efectuó en el día de ayer, en los distritos de esta provincia.

Leon 21 de Abril de 1879.

El Gobernador,
Antonio de Medina.

DISTRITO DE LEON.

Sección de Armunia.

Lista de los electores que han votado en la elección de Diputados á Cortes en esta Sección.

NOMBRES Y APELLIDOS.

- 1 Santos Alvarez
- 2 Luis Guerrero
- 3 Manuel de Soto
- 4 Manuel Fernandez
- 5 Manuel Arias

- 6 Pablo Gonzalez
- 7 Manuel Alvarez Blas
- 8 Antonio Alvarez Alvarez
- 9 Donato Cuvillas
- 10 Agustín de Soto
- 11 Miguel Alvarez
- 12 Bernardo de Soto
- 13 Narciso Crespo
- 14 Martín Lopez
- 15 Fernando de Soto
- 16 Juan Alvarez 2.º
- 17 José Alvarez, menor
- 18 José Casado Villanueva
- 19 Tomás Carballo
- 20 José Carballo
- 21 Manuel Alvarez Alvarez
- 22 Lorenzo Alvarez
- 23 Juan Antonio Calvo
- 24 Francisco Fernandez Martinez
- 25 Gregorio Fernandez
- 26 Gabriel Alvarez
- 27 Felipe Hidalgo
- 28 Manuel Alonso
- 29 Manuel Alonso Garcia
- 30 José Alvarez 1.º
- 31 Manuel Alvarez Perez
- 32 Ventura Blanco
- 33 Isidoro Alvarez Casado
- 34 Valerio Gonzalez
- 35 Bernardo de Soto Rodriguez
- 36 José de Soto
- 37 Vicente Hidalgo
- 38 Gregorio Hidalgo
- 39 Lorenzo Bacas
- 40 Juan Fernandez Andrés
- 41 Diego Alvarez Martinez
- 42 Eugenio Hidalgo
- 43 Isidoro Puerta
- 44 Justo Alvarez.
- 45 Felipe Alvarez
- 46 Francisco Alvarez Garcia
- 47 Francisco Alvarez Gutierrez
- 48 Juan Alvarez 1.º
- 49 Narciso de Soto
- 50 Santiago Rodriguez
- 51 Isidoro Alvarez Aller
- 52 Marcelino Alvarez Blas
- 53 Silvestre Casado
- 54 Pedro Fernandez Villanueva
- 55 Francisco Fernandez Bacas
- 56 José Garcia Saez
- 57 Tomás Fernandez Cubria

- 58 Manuel Alvarez Simon
- 59 Miguel Canseco
- 60 Gabriel Alonso
- 61 José Antonio Nuevo
- 62 Agustín Gutierrez
- 63 Isidoro Robles
- 64 Nicolás Guerrero
- 65 José Campomanes
- 66 Sebastian Arias
- 67 Miguel Arias
- 68 Tomás Gonzalez
- 69 Tirso Santos
- 70 Lucas Guerrero
- 71 Pio Martinez
- 72 Manuel Alvarez Soto
- 73 Santiago Alvarez
- 74 Benito Aranjó
- 75 Vicente Alvarez
- 76 José Páramo
- 77 Francisco Soto
- 78 Manuel Bacas
- 79 Pascual Alvarez
- 80 Gaspar Calvo
- 81 Justo Alvarez Campomanes

Han obtenido votos.

- D. Antonino Sanchez Chicarro, cincuenta y siete. 57
D. Dámaso Merino, venticuatro. 24

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Cubillas de los Oteros.

Los que poseen fincas rústicas ó urbanas en este distrito municipal, á quienes por un olvido involuntario, no se les haya entregado cédula para su declaración, se servirán reclamar de esta Alcaldía en el término que para la distribución y recogida de las mismas ha señalado la Superioridad.
Cubillas de los Oteros 25 de Abril de 1879.—El Alcalde, Juan Fernandez.

Alcaldía constitucional de Cabreiros del Rio.

Los que posean fincas rústicas ó urbanas en este Distrito municipal, que no

se les haya entregado cédula para sus respectivas declaraciones, las reclamarán de esta Alcaldía en el término que para la distribución y recogida de las mismas determina el Reglamento. Cabreiros del Rio 25 de Abril de 1879.—El Alcalde, Juan Garcia.

Debiendo ocuparse las Juntas pricias de los Ayuntamientos que á continuación se expresan en la rectificación del anillamiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución del año económico de 1879 á 1880, se hace preciso que los contribuyentes por este concepto presenten en las respectivas Secretarías, relaciones juradas de cualquiera alteración que hayan tenido en su riqueza en el término de 15 días: pues pasados sin que lo verifiquen se parará todo perjuicio.

- Castrillo de la Valduerna.
Castrillo de los Polvazares.
Escobedo.
Garrás.
Turcia.

AUDIENCIA DEL TERRITORIO

SECRETARÍA DE GOBIERNO de la

AUDIENCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha comunicado al ilmo. Señor Presidente de esta Audiencia en 15 del actual, la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de Gracia y Justicia, con fecha 14 de Marzo último, lo que sigue:

Excmo. Sr.: Tomando en consideración las razones que expuso el Capitan General de Valencia, en una comunicación que dirigió á este Ministerio con fecha 4 de Febrero último; el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer siguiente á V. E. la conveniencia de que

cuando los Jueces de primera instancia procedan judicialmente contra los individuos del Ejército que se hallen con licencia ilimitada, reclutas destinados á Ultramar y disponibles y en situación de Reserva, dan encasamiento á la autoridad militar del distrito ó provincia respectiva, al empezar el procedimiento y al sentenciar ó disponer la prision del delincuente, á fin de que por dicha autoridad militar tenga el cuerpo á que aquel pertenece completa segura de su paradero y situación, pueda anotarse en su filiacion el castigo de que se hubiere hecho merecedor y se eviten entorpecimientos siempre perjudiciales al bien del servicio.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente se inserta en los Boletines oficiales para conocimiento de los Jueces de primera instancia del distrito de esta Audiencia y su más exacto cumplimiento.

Valladolid 24 de Abril de 1879.—El Secretario de Gobierno, Baltasar Barrera.

ANUNCIOS OFICIALES.

COMISION ESPECIAL DE ESTADISTICA

DE LA

RIQUEZA TERRITORIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Recordando el cumplimiento de lo prevenido en circular de 8 del corriente sobre recogida de cédulas de amillaramientos.

En circular fecha 6 del corriente se previno á los Sres. Alcaldes, Presidentes de las Juntas municipales de amillaramientos participarán á esta Comision á vuelta de correo si habia terminado la recogida de cédulas y en caso afirmativo qué número de propietarios ó en que proporcion se encontraban los que no las habian entregado entendidas á los agentes por quererse aprovechar del último plazo concedido que termina en fin del presente mes.

En dicha circular se escribía además el celo de las Juntas municipales á fin de que penetrándose de la importancia de este servicio cooperarán por todos los medios de que disponen á su más pronta terminacion ó hicieran entender á todas las personas obligadas á presentar cédulas, que se procedería contra las que fallan á este deber en la forma que dispone el Reglamento, sin contemplacion de ninguna especie; advirtiéndoles que se equivoocaban los que creyeran que con la resistencia pasiva han de entorpecer estos trabajos y la rectificacion de los amillaramientos, puesto que el Gobierno puede luego disponer de elementos sobrados para practicar por sí todo aquello en que no se le hubiera prestado la patriótica y noble cooperacion que con tanto empeño viene solicitando.

A pesar de la urgencia con que esta Comision reclamaba las noticias que van indicadas para dar cuenta á la Superioridad del estado en que se encuentra la recogida de cédulas en la provincia, muchos Alcaldes ya lo han verificado aún, y á estos se dirige de nuevo la misma, pidiéndoles que al no contestar inmediatamente de una manera clara y explicita á la circular ya citada, solicitará del Sr. Gobernador civil la imposicion de multa contra los que se hagan merecedores de ella por su injustificado silencio.

Leon 24 de Enero de 1879.—El Jefe de la Comision, Jacinto Zaniri.

Circular á los Alcaldes encargándoles que en los oficios que dirijan á esta Comision no traten más que de un asunto determinado.

Observa esta Comision en la correspondencia que recibe de los Alcaldes de la provincia, que estos con escasas excepciones tratan en un mismo oficio de asuntos diferentes, inconexos muchas veces, involucrando asuntos que tienen diversa tramitacion y colocacion.

Para evitar este procedimiento que tras á esta oficina la confusio de no goyante, encargo á los Sres. Alcaldes hagan entender á los Secretarios de los respectivos municipios la conveniencia de que en cada oficio no traten más que de un asunto determinado haciendo al margen la indicacion de él, en la inteligencia de que serán devueltos en lo sucesivo cuantos oficios contengan el defecto expresado, pues así conviene al buen órden administrativo tan necesario en las oficinas municipales como en las del Estado.

Leon 25 de Abril de 1879.—El Jefe de la Comision, Jacinto Zaniri.

ARTILLERÍA.

Comandancia general Subinspeccion del distrito de Castilla la Vieja.

ANUNCIOS.

Vacante en la fundicion de tocones una plaza de maestro de taller de tercera clase, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, opcion á derechos pasivos y á los ascensos reglamentarios.

Las oposiciones para cubrir dicha vacante se verificarán ante la Junta facultativa del citado Establecimiento, dando principio el dia 15 de Julio próximo venidero con sujecion al programa de exámenes que estará de manifiesto en las oficinas de las Fabricas de Oviedo y Trubia, y en los Parques de Ciudad Rodrigo, Gijon y Valladolid.

Los aspirantes remitirán sus instancias á la Direccion general de Artillería antes del dia primero del citado mes, acompañando certificacion de buena conducta.

Es copia.—Valladolid 22 de Abril de 1879.—El Brigadier, Comandante general, Ramon Ibanez Jañez.

Vacante en la Fábrica de pólvora de Granada una plaza de maestro de taller de tercera clase, maquinista, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, opcion á derechos pasivos y á los ascensos reglamentarios.

Las oposiciones á fin de cubrir dicha vacante tendrá lugar ante la Junta facultativa de la citada Fábrica, dando principio el dia 15 de Julio próximo venidero, con sujecion al programa de exámenes que estará de manifiesto en las oficinas de la Fábrica de Trubia y Oviedo, y en los Parques de Ciudad Rodrigo, Gijon y Valladolid.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancias que dirijirán á la Direccion general de Artillería antes del dia primero del citado mes, acompañando certificacion de buena conducta.

Es copia.—Valladolid 22 de Abril de 1879.—El Brigadier, Comandante general, Ramon Ibanez Jañez.

CASTILLA LA VIEJA.

Comandancia general subinspeccion de Ingenieros.

El Excmo. Sr. Director general de Ingenieros del Ejército se ha servido disponer que los exámenes de ingreso en la Academia del Cuadro se verifiquen en Guadalajara el dia 4 de Noviembre del presente año, habiéndose publicado la convocatoria y programa en la Gaceta del dia 18 de Marzo último, en la que podrán enterarse los aspirantes de cuantos datos y noticias les sean precisas, las que tambien se facilitarán en la Secretaría de esta Comandancia general en Valladolid, calle de Milicias número 1.º, de diez de la mañana á dos de la tarde todos los dias no festivos.

Valladolid 25 de Abril de 1879.—El Comandante Secretario, Alejandro Boji.

JUZGADO MUNICIPAL DE LEON.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Enero de 1879.

DIAS.	Nacidos vivos.						Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de nacidos vivos.	TOTAL de nacidos muertos.
	Legítimos.			Nolegítimos.			Legítimos.			Nolegítimos.				
	Varones.	Mujeres.	TOTAL.	Varones.	Mujeres.	TOTAL.	Varones.	Mujeres.	TOTAL.	Varones.	Mujeres.	TOTAL.		
21	1	1	2				1		1				1	3
22	1			1	1	2								3
23		1	1											1
24		1	1					1	1				1	2
25		1	1					1	1				1	2
26														
27					1	1								1
28	1		1	1		2								2
29						1								1
30														
31	1		1			1								1
TOTAL...	4	4	8	3	2	5	13	1	2	3			3	18

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Enero de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.												TOTAL GENERAL.	
	VARONES.						Mujeres.							
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.						
21														
22			2	2			2						2	4
23							2	1					3	3
24							2						2	2
25							1						1	1
26							1						1	1
27														
28	1	1	1	3				1					1	4
29														
30													1	1
31														
TOTAL...	1	3	1	5			9	3					12	17

Leon 1.º de Febrero de 1879.—El Juez municipal, Fidel Tegerina.—El Secretario, Enrique Zotas.

BANCO DE ESPAÑA.

DELEGACION DE LEON.

Debiendo procederse por el personal dependiente de esta Delegacion á efectuar la cobranza de la contribucion territorial e industrial, correspondiente al cuarto trimestre del actual año económico, ésta tendrá lugar en cada una de las localidades que á continuacion se expresan por sus respectivos recaudadores en los días y horas que á las mismas se designan.

Nombre del recaudador.	Pueblos que recauda.	Fecha en que ha de efectuarse la cobranza.	
		Días.	Horas.
D. Nilo Muñoz.	Leon.	Del 1.º al 15 de Mayo.	
Pedro Aller.	Armonia.	1 y 2	De 9 á 4
Juan Lopez.	San Andrés.	5 y 6	"
	Villaquilambre.	3 y 4	"
	Carrocera.	1 al 3	"
Froilán Valdeon.	Rioseco de Tapia.	4 al 6	"
	Cimanes del Tejar.	7 al 9	"
Jacinto Lopez.	Valdresno.	1 y 2	"
	Villasabariego.	5 al 7	"
Macuel Soto.	Cuadros.	1 y 2	"
	Sarriegos.	4 y 5	"
	Garrafe.	6 al 8	"
	Villalutiel.	1 y 2	"
Leandro Carnicero.	Vega de Infanzones.	5 y 6	"
	Onzonilla.	8 y 9	"
Frañisco Florez.	Gradeses.	1 al 3	"
Bonigno Garcia Tuñon.	Mansilla Mayor.	1 al 3	"
	Mansilla de las Mulas.	4 al 6	"
	Chozas.	4 y 5	"
Mañas Gualta.	Villadangos.	8 y 9	"
	Valverde.	11 y 12	"
	Santovenia.	15 y 16	"
José Serrano.	Vegas del Condado.	1 al 7	"
<i>Partido de Astorga.</i>			
D. Venancio Gonzalez.	Astorga.	Del 2 al 6 de Mayo.	De 9 á 4
	Benavides.	15 al 16	"
Tomás Pacheco.	Garrizo.	4 al 6	"
	Llamos.	1 al 3	"
	Turoia.	8 al 10	"
José Natal.	Santa Marina.	4 al 6	"
	Villares.	7 al 9	"
	Hospital.	11 y 12	"
	Magaz.	4 y 5	"
	Quitana.	8 al 10	"
Fidél Alonso.	Villagatón.	12 al 14	"
	Villamejil.	3 y 4	"
	Otero de Escarpizo.	4 y 5	"
	Pradorrey.	1 al 3	"
Paulino Corrales.	Rabanal.	7 al 9	"
	Santa Colomha Somoza.	10 al 12	"
	Priaranza la Vaiduerna.	14 al 17	"
Ramon Martínez.	Santiago Millas.	5 al 8	"
	Val de San Lorenzo.	10 al 13	"
	Valderrey.	1 al 4	"
Vicente Morán.	Truchas.	2 al 6	"
	Lucillo.	1 al 4	"
Isidoro Olandia.	San Justo.	8 al 10	"
	Castriello los Polvazares.	6 y 7	"
	Villarejo.	12 al 14	"
<i>Partido de La Bañeza.</i>			
D. Juan Alvarez Mendez.	La Bañeza.	Del 12 al 18 de Mayo.	De 9 á 4
	Castriello.	1 y 2	"
Joaquín Duvid de Abajo.	Bestrana.	5 al 7	"
	Villamontán.	12 al 14	"
	Bercianos.	1 al 3	"
Leon Fernandez Vega.	Laguna Delga.	5 al 7	"
	Laguna de Negrillos.	12 al 14	"
	Regueras.	1 y 2	"
Juan Garcia Perez.	Santa Elena.	5 al 7	"
	Sa. Maria del Páramo.	8 al 10	"
	Urdiales.	12 al 14	"
	Castrocarbón.	6 al 8	"
Félix Mala de la Canón.	Castrocontrigo.	12 al 16	"
	San Esteban.	1 y 2	"
	Añja.	5 al 7	"
Felipe Santos Fernandez.	Quintana del Marco.	12 al 14	"
	Bustillo.	1 al 3	"
Blas Moro Fernandez.	San Cristóbal.	5 al 7	"
	Quintana y Congosto.	12 al 14	"
	Palacios.	5 al 7	"
Domingo Santos Gonz.	Soto.	12 al 16	"
	Villazata.	1 al 3	"
	Pobladura.	1 y 2	"
Lorenzo Santos Fernz.	San Adrian.	5 y 6	"
	San Pedro.	8 y 9	"
	Zotes.	12 al 14	"

Juan Santos Fernandez	Cebreros.	5 al 7	De 9 á 4
	Ropozuelos.	8 y 9	"
	Valdehuentos.	1 y 2	"
José Bardon Calvo.	Santa Maria de la Isla.	5 al 7	"
	Audanzas.	11 al 13	"
Estanislao del Egido.	Pozuelos.	14 al 16	"
	Riego.	5 al 7	"

Partido de Murias de Paredes.

D. Atillán Fernandez.	Murias de Paredes.	Del 3 al 5 Mayo.	De 9 á 4
	Vegarrienza.	7 al 9	"
	Campo de la Lomba.	11 y 12	"
	Santa Maria de Ordás.	3 al 5	"
Seoán Valcarca.	Las Ombas.	7 al 9	"
	Valdeanarrio.	11 y 12	"
Felipe Rubio.	Palacios del Sil.	5 al 5	"
	Cabrillaues.	7 al 9	"
	Villabino.	11 al 13	"
Segundo Balsa.	Los Barrios de Luna.	3 al 5	"
	Láncara.	7 al 9	"
	La Majúa.	11 al 13	"
Vicente Garcia.	Soto y Amio.	3 al 5	"
Gerardo de Dios Valc	Riello.	1 al 5	"

Partido de Ponferrada.

D. Eugenio Castellanos.	Alvarez.	Del 4 al 7 de Mayo.	De 9 á 4
	Bambibre.	9 al 13	"
	Folgoso.	15 al 18	"
	Igüña.	1 al 3	"
	Trabadelo.	5 al 5	"
	Vega de Valcarca.	7 al 10	"
Manuel Vazquez.	Balboa.	12 al 14	"
	Barjas.	16 al 18	"
	Oancia.	20 al 22	"
	Carracedelo.	17 al 21	"
	Borrenes.	8 al 10	"
Harmógenes Alvarez.	Lago de Garucedo.	4 al 6	"
	Priaranza.	12 al 15	"
	Corullon.	10 al 13	"
Francisco Oriz.	Villafraña.	4 al 8	"
	Portela.	21 y 22	"
	Villadecones.	15 al 18	"
	Cacabelos.	7 al 11	"
Miguel Mendez.	Arganza.	15 al 16	"
	Cabodas Raras.	4 al 6	"
	Camponaraya.	18 al 21	"
	Paradaseca.	10 al 13	"
Agustín Mendez.	Vega de Espinareda.	15 al 18	"
	Sancedo.	5 al 7	"
	Cubillos.	1 al 5	"
Antonio Valla.	Peranzanes.	6 al 8	"
	Candín.	10 al 13	"
	Valle de Finollede.	15 al 18	"
Venancio Rivera.	Puente Domingo Flores	5 al 9	"
	Sigüeyá.	12 al 16	"
Millan Rodriguez.	Berlanga.	5 al 9	"
Julian Velasco.	Castropodame.	5 al 9	"
Antonio Martinez.	Congosto.	5 al 9	"
Ignacio Canuto.	Castriello de Cabrera.	5 al 9	"
Gregorio Arias.	Encedo.	5 al 9	"
Vicente Valcarca.	Fabero.	5 al 9	"
Manuel Fernandez.	Fresnedo.	5 al 9	"
Policarpo Valcarca.	Los Barrios de Salas.	5 al 9	"
Jesús Franganillo.	Molinaseca.	5 al 9	"
Manuel Arias.	Noceda.	5 al 9	"
Manuel Martinez.	Paranao del Sil.	5 al 9	"
Cesio Lopez Carbajal.	Ponferrada.	5 al 9	"
Nicolás Arias.	San Estaban.	5 al 9	"
Francisco Alvarez.	Toreno.	5 al 9	"

Partido de Riaño.

D. Antonio Gonzalez.	Riaño.	Del 11 al 14 de Mayo.	De 9 á 4
	Acededo.	3 al 5	"
Ramigó Carande.	Buron.	7 al 10	"
	Maraña.	1 y 2	"
	Boca de Huérgano.	6 al 8	"
	Oseja de Sajambre.	12 y 13	"
Manuel Fernandez.	Posada de Valdeon.	10 y 11	"
	Prieto.	4 y 5	"
	Salamon.	1 y 2	"
	Cisterna.	11 al 14	"
Fidel Asensio.	Prado.	1 y 2	"
	Renedo.	6 al 8	"
	Valjerraeda.	1 al 5	"
	Lillo.	9 al 11	"
	Reyero.	1 y 5	"
Pedro Gonzalez.	Vegamian.	6 al 8	"
	Villayandra.	1 al 3	"

Partido de Sahagun.

Partido de Sahagun.		Del 1 al 5 de Mayo.	De 6 á 4
D. Pedro Guaza.	Sahagun.	1 al 5	.
	Jorilla.	4	.
	Bercianos.	4	.
	Calzada.	5 al 7	.
Rafael Garcia.	Escobar.	11	.
	Galleguillos.	12 al 14	.
	Gortaliza.	15	.
	Villera.	16	.
	Almanza.	10 al 12	.
	Cebalco.	7 al 9	.
Valentin Garcia.	Canalejas.	3	.
	Castromondarra.	1	.
	La Vega de Almanza.	4 al 6	.
	Villaverde de Arcayos.	2	.
	Villamizar.	3 al 5	.
Mariano del Rio.	Villamarlin.	9 y 10	.
	Villasela.	7 y 8	.
	Sabellcos.	11 y 12	.
	Villavascos.	14 al 16	.
	Cañ.	5 al 7	.
Lucas Santos.	Joara.	1 y 2	.
	Villamol.	10 al 12	.
	Grajal.	14 al 16	.
Juan Nistel.	Castroterra.	1 y 2	.
	Santa Cristina.	3 al 5	.
	Ri Burgo.	7 al 9	.
	Villamoratal.	11 y 12	.
Gabriel Gonzalez.	Cubillas de Rueda.	1 al 3	.
	Valdepolo.	5 al 7	.

Partido de Valencia de D. Juan.

Partido de Valencia de D. Juan.		Del 1 al 5 de Mayo.	De 6 á 4
D. Carlos Ordoñez.	Santas Martas.	7 al 9	.
	Gusandós.	10 al 12	.
	Corvilles.	16 y 17	.
	Campo.	18 al 20	.
Vicente Otero.	Villanueva.	1 al 5	.
	Fresno de la Vega.	4 al 6	.
Manuel Greppi.	Labreros del Rio.	1 al 5	.
	Izagre.	5 al 7	.
	Malanza.	9 al 11	.
	Castillafid.	13 y 14	.
Mariano Santander.	Valdemora.	1 al 5	.
	Valdevimbre.	7 al 9	.
	Ardou.	4 y 5	.
	Cubillas.	5 al 7	.
Luciano Alonso.	Villamañan.	3 y 4	.
	Villacé.	1 y 2	.
	San Millan.	3 y 4	.
Astolin del Valle.	Villademor.	7 al 9	.
	Toral.	1 al 5	.
	Aigadefe.	4 al 7	.
Andrés Marino.	Villamandos.	8 al 18	.
	Villaquejada.	1 al 3	.
	Ciranes.	4 al 6	.
Gregorio Zotes.	Villaferr.	1 al 4	.
	Valderes.	6 y 7	.
	Gordocillo.	1 y 2	.
Juan Blanco.	Castrofuerte.	3 y 4	.
	Villabornate.	5 al 7	.
	Campanas.	8 al 10	.
	Fuentes.	12 y 13	.
Laureano Nistel.	Villabraz.	1 al 5	.
	Pajares.	4 al 6	.
	Maladon.	7 y 8	.
Pedro Sanchez.	Valverde.	3 al 7	.
	Valencia de D. Juan.		.

Partido de La Vecilla.

Partido de La Vecilla.		Del 5 al 6 de Mayo.	De 9 á 4
D. Gabino Esteban Barriga	La Robla.	2 al 4	.
	Cármenes.	5 al 7	.
	Rodiezmo.	10 al 12	.
	Santa Colomba.	14 y 15	.
Mannel Diaz Prens.	Valdepiélago.	16 y 17	.
	La Vecilla.	19 y 20	.
	Matallana.	2 y 3	.
	Valdelugueros.	5	.
	Valdetaja.	6 y 7	.
Bernardo Diaz Orejas.	La Erolna.	8 y 9	.
	Vegaquemada.	11 al 15	.
	Boñar.	19 y 20	.
	Vegacervera.	5 al 9	.
Mateo Caruezo.	Pola de Gerdon.		.

de 25 de Agosto de 1871, é interesándoles á la vez á fin de que realicen sus respectivas cuotas dentro de los dias designados, pues en otro caso se llevarán á efecto las medidas coercitivas que se entablarán con toda actividad contra los que resultaran en descubierto.

Asimismo se recomienda muy eficazmente que bajo ningún pretexto dejen de recoger los oportunos recibos talonarios al verificar el pago, puesto que estos documentos son los únicos que justifican haberlo efectuado.

Leon 21 de Abril de 1879.—El Delegado, Eduardo Illa.

ANUNCIOS

En el Comercio de CARMEN CARRILLO DE GARZO, plaza Mayor, número 23, Leon, se acaba de recibir un gran surtido de sombreros y pañeros de paja de Italia, fantasia y lacet en variedad de formas y colores para señoras, señoritas y niños.

Tambien se reforman los sombreros usados, dejándolos como nuevos.

Hay flores finas, plumas, gasas y fayas para adornos, y una completa coleccion de tiras bordadas en dibujos del mejor gusto; y otros artículos.

PLAZA MAYOR, N.º 23, LEON

LA ILUSTRACION DE LOS NIÑOS

REVISTA DE INSTRUCCION, MORALIDAD Y RECREO

DIRIGIDA POR

DON JOSE MOVI Y PERENA

CON LA COLABORACION DE LOS PRIMEROS ESCRITORES Y ARTISTAS

SE PUBLICA LOS DIAS 1.º Y 15 DE CADA MES

Consta cada número de un pliego de 16 páginas en 4.º mayor á dos columnas, y otro de 8, que se regula, conteniendo dibujos, labores, piezas de música, figurines, cromos, patrones, láminas, etc., etc., y en el texto artículos y composiciones poéticas.

Se suscribe en la imprenta y librería de este Boletín, donde se hallan de manifiesto los números publicados.

AVISO IMPORTANTE.

En la imprenta de este Boletín se venden las hojas de continuación para declaraciones de fincas rústicas.

Tambien las hay de cabezas para rústica, urbana y ganadería, rayadas todas ellas.

OBRAS DE D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ

DE VENTA EN LA IMPRENTA DE ESTE BOLETIN.

	Pescetas.	Cénta.
Prontuario de la Administración Municipal, cuatro tomos.	22	50
Guía de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.	2	"
Guía de la Contribucion de Inmuebles, con un Apéndice que contiene el novísimo reglamento de Amillaramientos.	3	50
Guía de cartillas, amillaramientos, Islas, libros-registros de la riqueza rústica, urbana y pecuaria.	2	"
Guía de Consumos, octava edición.	2	"
Guía de elecciones de Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Senadores.	"	75
Artículos de primera necesidad, suministros, bagajes y alojamientos.	1	50
Memorandum de papel sellado y servicios periódicos.	"	75

AVISO

Rogamos á los Ayuntamientos que tienen cuenta pendiente en esta imprenta por impresos y otros artículos que se les han facilitado, se sirvan saldarla dando encargo á los que vengan de Compromisarios en los primeros dias de Mayo, de verificar el pago y á quienes proveeremos del correspondiente recibo.

Imprenta de Garzo é Hijos.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los señores contribuyentes de la misma, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, reformada por Real decreto